INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA EL FUTURO CONTRATO CUYO OBJETO ES " SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES CANINOS Y FELINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER LA FAUNA DOMESTICA EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"

De GISSETH KATTERINE JIMENEZ MUÑOZ <gisseth.jimenez@villavicencio.gov.co>
Destinatario <matiusf3@live.com>
Fecha 2025-11-19 15:01

ANIMAL.pdf(~762 KB)

Villavicencio, 19 noviembre 2025

Señor:
MARCO FERNEY MATEUS REY
CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE
matiusf3@live.com
Cr 43 nro 74 29 sur
Villavicencio

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

De manera atenta, solicito a su empresa remitir cotización para el futuro contrato cuyo objeto: "Suministro de alimentos y concentrados para los animales caninos y felinos que requiere la secretaria de gobierno para atender la fauna doméstica en marco del programa de protección y bienestar animal en la ciudad de Villavicencio".

Adjuntar cámara de comercio no mayor a 30 días.
Copia de rut con fecha de generación no mayor a 30 días
--
GISSETH KATTERINE JIMENEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Postconflicto
Cps

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 19 de noviembre de 2025

Señor
Marco Ferney Mateus Rey
CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE
CRR 43 NRO. 74-29 SUR VILLAVICENCIO-META
matiusf3@live.com - 3112276674

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES CANINOS Y FELINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER LA FAUNA DOMESTICA EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

ITEM	ESPECIE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT	IVA	VR UNIT TOTAL	VR TOTAL
1	ALIMENTO CANINOS	Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1				
		Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1				
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1				

		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1					
		Alimento húmedo para perros adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 6% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1					
		Alimento húmedo para perros cachorros, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (A, B1, B2, B6, B12,D, K), así como con minerales esenciales (mínimo 4). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 82% y un nivel de proteínas entre el 7% y el 12%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1					
2	ALIMENTO FELINOS	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1					
		Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no	Bulto X 8KG	1					

		inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.						
		Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 30 % y 32 % y grasa entre 10 % y 12 %, fortificado con vitaminas (A, D3, E, K y complejo B), así como con minerales esenciales (calcio, fósforo y zinc; aminoácidos como lisina y taurina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1				
		Alimento húmedo para gatos adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12), así como con minerales esenciales (óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio; selenito de sodio, ácido propiónico). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 8% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a 6 meses a partir de su entrega.	Sobre 85 GR	1				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término o duración HASTA AGOTAR PRESUPUESTO sin que esta pueda exceder el 31 de diciembre de 2025, el término iniciará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
PRO HOSPITALES	1%

RTE FUENTE POR COMPRAS	2.5% personas jurídicas -personas naturales declarante 3.5% Personas Naturales
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

GARANTÍAS

1. **GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

 a) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

 b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

 c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

 d) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

 e) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El amparo de pago de salarios,

prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

f) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
2. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
3. Asumir, bajo su propia responsabilidad, los riesgos, gastos y costos que implique el desarrollo del contrato, incluyendo los asociados al personal, transporte y demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
4. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
5. El contratista deberá entregar, como parte del informe de actividades, las actas de entrega debidamente diligenciadas y suscritas por los beneficiarios (únicamente fundaciones y refugios legalmente constituidos), que respalden la distribución de los elementos objeto del contrato.
6. El contratista deberá hacer entrega oportuna de los elementos en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser de excelente calidad, no se aceptan productos con fechas de vencimiento inferiores a 6 meses.
7. Entregar los bienes y/o elementos oportunamente en el almacén Municipal, garantizando en todo caso la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en el presente documento, una vez sean solicitados por el supervisor y/o el funcionario competente para ello.
8. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en los lugares previamente indicados por el supervisor del contrato, de conformidad con las instrucciones emitidas por la entidad contratante.
9. El contratista debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad con defectos de fabricación dentro del día siguiente a la fecha de comunicación escrita y/o telefónica por parte del supervisor.
10. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato.
11. Hacer entrega y recibo del bien conforme las exigencias estipuladas por el municipio.
12. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
13. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

14. El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los productos entregados en mal estado, con fecha de vencimiento cercana o cuyo empaque se encuentre deteriorado, garantizando que los nuevos cumplan las especificaciones técnicas establecidas.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en la propuesta y en la Invitación.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

NOTA 3: La entrega se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, de acuerdo con las necesidades establecidas.

NOTA 4: La entidad pretende adquirir los ítems a monto agotable hasta por el valor del presupuesto oficial, por lo que se requiere es el valor unitario de cada uno de los ítems indicados. El alimento se entregará de acuerdo a la necesidad de la dependencia y hasta por el valor del presupuesto oficial el cual corresponde a la suma total de **CIEN MILLONES DE PESOS MTE ($ 100.000.000,00)**

NOTA 5: La Entidad efectuará un (1) pago del futuro contrato, de acuerdo con los suministros y/o servicios que se entreguen y sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, conforme a los requerimientos que éste establezca. Cada pago deberá estar soportado en la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, en la cual se detallen las cantidades y características de los bienes o servicios entregados, junto con los demás documentos que la Entidad solicite para el trámite correspondiente.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Elaboró: Gisseth Katterine Jimenez Muñoz-CPS 2246 de 2025
Revisó: Sandi Valentina Gavilán Rozo-CPS 2890 de 2025

Veterinaria Animal Life

Villavicencio, 19 de Noviembre de 2025

Paola Sandy Gaviria 19-11-2025

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
Alcaldía de Villavicencio Municipal

Por medio de a presente me permito presentar a ustedes cotización según invitación realizada por ustedes:

ITEM	ESPECIE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	ALIMENTO CANINOS	Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1	$227.500	5%	$238.875
		Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 18 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de	Bulto X 8KG	1	$142.000	5%	$149.100

		manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina. El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.					
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1	$265.000	5%	$278.250
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio,	Bulto X 15KG	1	$154.800	5%	$162.540

		sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.					
		Alimento húmedo para perros adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 6% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1	$7.000	5%	$7.350
		Alimento húmedo para perros cachorros, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (A, B1, B2,B6,B12,D, K), así como con minerales esenciales (mínimo 4). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 82% y un nivel de proteínas entre el 7% y el 12%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1	$7.100	5%	$7.455

2	ALIMENTO FELINOS	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio).. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1	$240.000	5%	$252.000
		Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio).. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1	$142.000	5%	$149.100

Veterinaria Animal Life

		Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 30 % y 32 % y grasa entre 10 % y 12 %, fortificado con vitaminas (A, D3, E, K y complejo B), así como con minerales esenciales (calcio, fósforo y zinc; aminoácidos como lisina y taurina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1	$155.300	5%	$163.065
		Alimento húmedo para gatos adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 8% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 80 GR	1	$7.200	5%	$7.560

Los valores antes cotizados tendrán una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de elaboración de la misma. Cualquier inquietud se pueden comunicar al celular.

Cordialmente,

MARCO FERNEY MATEUS REY
CC. 80.004.988
Tel: 3112276674

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 04/11/2025 - 23:35:07
Recibo No. S002275184, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hzwBc8EU42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE
Matrícula No: 289223
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Activos vinculados : $1.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CRR 43 NRO. 74-29 SUR
Barrio : CIUDAD PORFIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : matiusf3@live.com
Teléfono comercial 1 : 3112276674
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4631

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. 2. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.C.P.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : MARCO FERNEY MATEUS REY
Identificación : CC. - 80004988
Nit : 80004988-0
Domicilio comercial : Villavicencio, Meta
Domicilio de notificación : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-289222
Fecha de matrícula/inscripción : 01 de febrero de 2016
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 01 de abril de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

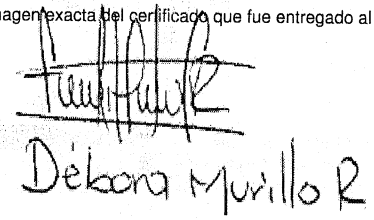
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209805302

(415)7707212489984(8020) 000014120980530 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 9 8 8	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80004988	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MATEUS	REY	MARCO	FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CENTRO VETERIANRIO ANIMAL LIFE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 70 26 SUR BRR CIUDAD PORFIA

42. Correo electrónico veterinariaanimallife@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 1 2 2 7 6 6 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 9 0 6 1 1	4 6 4 5	2 0 2 2 0 9 0 6	4 6 3 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS REY MARCO FERNEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141209805302

(415)7707212489984(8020) 000014120980530 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 9 8 8		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades veterinarias 7 5 0 0	

162. Nombre del establecimiento
CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección
CR 43 75 09 SUR BRR CIUDAD PORFIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 9 2 2 3	2 0 1 6 0 2 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 2 2 7 6 6 7 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA EL FUTURO CONTRATO CUYO OBJETO ES " SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES CANINOS Y FELINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER LA FAUNA DOMESTICA EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"

De GISSETH KATTERINE JIMENEZ MUÑOZ <gisseth.jimenez@villavicencio.gov.co>
Destinatario <matiusf3@live.com>
Fecha 2025-11-19 15:01

ANIMAL.pdf (~762 KB)

Villavicencio, 19 noviembre 2025

Señor:
MARCO FERNEY MATEUS REY
CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE
matiusf3@live.com
Cr 43 nro 74 29 sur
Villavicencio

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

De manera atenta, solicito a su empresa remitir cotización para el futuro contrato cuyo objeto: "Suministro de alimentos y concentrados para los animales caninos y felinos que requiere la secretaria de gobierno para atender la fauna doméstica en marco del programa de protección y bienestar animal en la ciudad de Villavicencio".

Adjuntar cámara de comercio no mayor a 30 días.
Copia de rut con fecha de generación no mayor a 30 días
--
GISSETH KATTERINE JIMENEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Postconflicto
Cps

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 19 de noviembre de 2025

Señora
ELCY ROCIO VARGAS
CLÍNICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ
CLL 44 Nº 41-07 LC 2 - Panorama
Villavicencio
hardksoft@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES CANINOS Y FELINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER LA FAUNA DOMESTICA EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

ITEM	ESPECIE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT	IVA	VR UNIT TOTAL	VR TOTAL
1	ALIMENTO CANINOS	Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1				
		Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1				
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1				
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2,	Bulto X 15KG	1				

		B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.						
		Alimento húmedo para perros adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 6% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1				
		Alimento húmedo para perros cachorros, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (A, B1, B2, B6, B12,D, K), así como con minerales esenciales (mínimo 4). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 82% y un nivel de proteínas entre el 7% y el 12%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1				
2	ALIMENTO FELINOS	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1				
		Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1				
		Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 30 % y 32 % y grasa entre 10 % y 12 %, fortificado con vitaminas (A, D3, E, K y complejo B), así como con minerales esenciales (calcio, fósforo y zinc; aminoácidos como lisina y taurina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1				

		Alimento húmedo para gatos adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12), así como con minerales esenciales (óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio; selenito de sodio, ácido propiónico). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 8% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a 6 meses a partir de su entrega.	Sobre 85 GR	1				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término o duración HASTA AGOTAR PRESUPUESTO sin que esta pueda exceder el 31 de diciembre de 2025, el término iniciará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
PRO HOSPITALES	1%
RTE FUENTE POR COMPRAS	2.5% personas jurídicas -personas naturales declarante 3.5% Personas Naturales
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

GARANTÍAS

1. **GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**. La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

e) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

f) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
2. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
3. Asumir, bajo su propia responsabilidad, los riesgos, gastos y costos que implique el desarrollo del contrato, incluyendo los asociados al personal, transporte y demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
4. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
5. El contratista deberá entregar, como parte del informe de actividades, las actas de entrega debidamente diligenciadas y suscritas por los beneficiarios (únicamente fundaciones y refugios legalmente constituidos), que respalden la distribución de los elementos objeto del contrato.
6. El contratista deberá hacer entrega oportuna de los elementos en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser de excelente calidad, no se aceptan productos con fechas de vencimiento inferiores a 6 meses.
7. Entregar los bienes y/o elementos oportunamente en el almacén Municipal, garantizando en todo caso la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en el presente documento, una vez sean solicitados por el supervisor y/o el funcionario competente para ello.
8. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en los lugares previamente indicados por el supervisor del contrato, de conformidad con las instrucciones emitidas por la entidad contratante.
9. El contratista debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad con defectos de fabricación dentro del día siguiente a la fecha de comunicación escrita y/o telefónica por parte del supervisor.
10. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato.
11. Hacer entrega y recibo del bien conforme las exigencias estipuladas por el municipio.
12. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
13. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
14. El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los productos entregados en mal estado, con fecha de vencimiento cercana o cuyo empaque se encuentre deteriorado, garantizando que los nuevos cumplan las especificaciones técnicas establecidas.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en la propuesta y en la Invitación.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

NOTA 3: La entrega se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, de acuerdo con las necesidades establecidas.

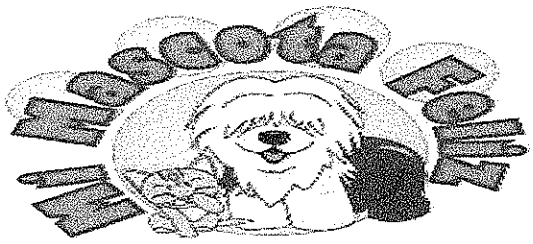
NOTA 4: La entidad pretende adquirir los ítems a monto agotable hasta por el valor del presupuesto oficial, por lo que se requiere es el valor unitario de cada uno de los ítems indicados. El alimento se entregará de acuerdo a la necesidad de la dependencia y hasta por el valor del presupuesto oficial el cual corresponde a la suma total de **CIEN MILLONES DE PESOS MTE ($ 100.000.000,00)**

NOTA 5: La Entidad efectuará UN (1) pago del futuro contrato, de acuerdo con los suministros y/o servicios que se entreguen y sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, conforme a los requerimientos que éste establezca. Cada pago deberá estar soportado en la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, en la cual se detallen las cantidades y características de los bienes o servicios entregados, junto con los demás documentos que la Entidad solicite para el trámite correspondiente.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Elaboró: Gisseth Katterine Jimenez Muñoz-CPS 2246 de 2025
Revisó: Sandi Valentina Gavilán Rozo-CPS 2890 de 2025



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

Recibí
Sandra Gaviria
21-11-2025

Villavicencio, 19 de Noviembre de 2025

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCCONFLICTO
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Nos permitimos hacer llegar a ustedes la siguiente cotización según los requerimientos solicitados:

SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES CANINOS Y FELINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER LA FAUNA DOMESTICA EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO ASI:

ITEM	ESPECIE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT	IVA	VR UNIT TOTAL	VR TOTAL
1	ALIMENTO CANINOS	Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,).	Bulto X 25KG	1	$231.700	5%	$11.585	$243.285



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

		El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.						
		Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 18 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina. El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1	$154.000	5%	$7.700	$161.700
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y	Bulto X 25KG	1	$270.000	5%	$13.450	$283.500



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

		grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.						
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato	Bulto X 15KG	1	$162.500	5%	$8.125	$170.625



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

		de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.						
		Alimento húmedo para perros adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 6% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1	$7.280	5%	$364	$7.644



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

		Alimento húmedo para perros cachorros, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (A, B1, B2,B6,B12,D, K), así como con minerales esenciales (mínimo 4). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 82% y un nivel de proteínas entre el 7% y el 12%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1	$7.385	5%	$369	$7.754
2	ALIMENTO FELINOS	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales	Bulto X 15KG	1	$241.700	5%	$12.085	$253.785



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

		esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio).. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.						
		Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano.Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio).. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis	Bulto X 8KG	1	$156.948	5%	$7.847	$164.795

		(6)meses a partir de la entrega.						
		Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 30 % y 32 % y grasa entre 10 % y 12 %, fortificado con vitaminas (A, D3, E, K y complejo B), así como con minerales esenciales (calcio, fósforo y zinc; aminoácidos como lisina y taurina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1	$159.200	5%	$7.960	$167.160
		Alimento húmedo para gatos adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80%	Sobre 80 GR	1	$7.280	5%	$364	$7.644



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

		y un nivel de proteínas entre el 8% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.						

Los precios antes cotizados tienen una vigencia de 30 días a partir de la presentación de la actual cotización. Para cualquier información al correo electrónico.

ELSY ROCIO VARGAS
C.C.40.215.551 de Villavicencio
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 04/11/2025 - 23:47:53
Recibo No. S002275186, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KHfGKyzYRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ
Matrícula No: 268124
Fecha de matrícula: 05 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de septiembre de 2025
Activos vinculados : $200.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CLL 44 N° 41-07 LC 2
Barrio : PANORAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : mimascotavillavo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168327051
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 1225 del 02 de junio de 2015 del Juzgado 1 Civil Municipal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2015, con el No. 8434 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ UBICADO EN LA DIRECCION CALLE 24 ESTE N° 13A-81 DE VILLAVICENCIO.

Por Oficio No. 1225 del 02 de junio de 2015 del Juzgado 1 Civil Municipal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2015, con el No. 8434 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ UBICADO EN LA DIRECCION CALLE 24 ESTE N° 13A-81 DE VILLAVICENCIO.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4631

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades veterinarias

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : ELSY ROCIO VARGAS
Identificación : CC. - 40215551
Nit : 40215551-6
Domicilio comercial : Villavicencio, Meta
Domicilio de notificación : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-145416
Fecha de matrícula/inscripción : 10 de agosto de 2006
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 10 de septiembre de 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 04/11/2025 - 23:47:53
Recibo No. S002275186, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KHfGKyzYRc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

40

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14700511716

(415)7707212489984(8020) 000001470051171 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 2 1 5 5 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 2 1 5 5 5 1	2 0 0 0 0 5 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS		ELSY	ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HARDKSOFT - CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 C 31 23 BRR LOS ROSALES

42. Correo electrónico: hardksoft@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 5 0 4 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 1 3 0 3 0 1	4 6 4 4	2 0 0 6 0 8 1 0	4 7 6 1	4 7 6 2	2 1 3 1	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 12 / 18 : 14: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS ELSY ROCIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO EN LA PÁGINA WEB SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-02-2023 01:20:26PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14700511716

(415)7707212489984(8020) 000001470051171 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 2 1 5 5 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 5 4 1 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14700511716

(415)7707212489984(8020) 000001470051171 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 2 1 5 5 5 1		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico 9 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: HADKSOFT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 13 C 31 23 BRR LOS ROSALES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 3 0 1 6	2 0 0 9 0 5 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 1 5 0 4 1 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: DISTRISUMINISTROS J K R

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 17 B 3 79 CONJ NUEVA ESPERANZA CA J 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 3 5 3 7	2 0 1 0 0 1 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 1 5 0 4 1 3	2 0 1 0 0 1 1 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades veterinarias 7 5 0 0

162. Nombre del establecimiento: CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 44 41 07 LC 2 BRR PANORAMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 8 1 2 4	2 0 1 4 0 8 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 8 3 2 7 0 5 1	

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA EL FUTURO CONTRATO CUYO OBJETO ES " SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES CANINOS Y FELINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER LA FAUNA DOMESTICA EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"

De GISSETH KATTERINE JIMENEZ MUÑOZ <gisseth.jimenez@villavicencio.gov.co>

Destinatario Yunach030 <yunach030@gmail.com>

Fecha 2025-11-19 14:47

PETS LAND.pdf (~659 KB)

Villavicencio, 19 noviembre de 2025

Señora
YUDI NATALIA CHARRIS ORTIZ
PETS LAND VETERINARIA
yunach030@gmail.com
Villavicencio.
Cl 44 nº 39 26 Brr San Felipe

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

De manera atenta, solicito a su empresa remitir cotización para el futuro contrato cuyo objeto: "Suministro de alimentos y concentrados para los animales caninos y felinos que requiere la secretaria de gobierno para atender la fauna doméstica en marco del programa de protección y bienestar animal en la ciudad de Villavicencio".

Adjuntar cámara de comercio no mayor a 30 días.
Copia de rut con fecha de generación no mayor a 30 días
--
GISSETH KATTERINE JIMENEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Postconflicto
Cps

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 19 de noviembre de 2025

Señores
YUDI NATALIA CHARRIS ORTIZ
PETS LAND VETERINARIA
CL 44 39 26 BRR SAN FELIPE
Villavicencio
yunach030@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización

ADVERTENCIA: La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES CANINOS Y FELINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER LA FAUNA DOMESTICA EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

ITEM	ESPECIE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT	IVA	VR UNIT TOTAL	VR TOTAL
1	ALIMENTO CANINOS	Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1				
		Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1				
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1				

		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1				
		Alimento húmedo para perros adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 6% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1				
		Alimento húmedo para perros cachorros, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (A, B1, B2, B6, B12,D, K), así como con minerales esenciales (mínimo 4). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 82% y un nivel de proteínas entre el 7% y el 12%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1				
2	ALIMENTO FELINOS	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1				
		Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no	Bulto X 8KG	1				

		inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.						
		Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 30 % y 32 % y grasa entre 10 % y 12 %, fortificado con vitaminas (A, D3, E, K y complejo B), así como con minerales esenciales (calcio, fósforo y zinc; aminoácidos como lisina y taurina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1				
		Alimento húmedo para gatos adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12), así como con minerales esenciales (óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio; selenito de sodio, ácido propiónico). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 8% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a 6 meses a partir de su entrega.	Sobre 85 GR	1				

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un término o duración HASTA AGOTAR PRESUPUESTO sin que esta pueda exceder el 31 de diciembre de 2025, el término iniciará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ESTAMPILLAS PROCULTURA	2%
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
UNILLANOS	1%
PRO-DEPORTE	1,5%
RTE ICA	6*1000
PRO HOSPITALES	1%

RTE FUENTE POR COMPRAS	2.5% personas jurídicas -personas naturales declarante 3.5% Personas Naturales
RETEIVA	15% del IVA del valor facturado.

GARANTÍAS

1. **GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

e) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

f) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
2. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
3. Asumir, bajo su propia responsabilidad, los riesgos, gastos y costos que implique el desarrollo del contrato, incluyendo los asociados al personal, transporte y demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
4. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
5. El contratista deberá entregar, como parte del informe de actividades, las actas de entrega debidamente diligenciadas y suscritas por los beneficiarios (únicamente fundaciones y refugios legalmente constituidos), que respalden la distribución de los elementos objeto del contrato.
6. El contratista deberá hacer entrega oportuna de los elementos en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser de excelente calidad, no se aceptan productos con fechas de vencimiento inferiores a 6 meses.
7. Entregar los bienes y/o elementos oportunamente en el almacén Municipal, garantizando en todo caso la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en el presente documento, una vez sean solicitados por el supervisor y/o el funcionario competente para ello.
8. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en los lugares previamente indicados por el supervisor del contrato, de conformidad con las instrucciones emitidas por la entidad contratante.
9. El contratista debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad con defectos de fabricación dentro del día siguiente a la fecha de comunicación escrita y/o telefónica por parte del supervisor.
10. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato.
11. Hacer entrega y recibo del bien conforme las exigencias estipuladas por el municipio.
12. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
13. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

14. El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los productos entregados en mal estado, con fecha de vencimiento cercana o cuyo empaque se encuentre deteriorado, garantizando que los nuevos cumplan las especificaciones técnicas establecidas.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en la propuesta y en la Invitación.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

NOTA 1: El cotizante deberá desarrollar actividades relacionadas con el objeto referenciado, lo cual acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el Registro Único Tributario, documentos que deberá allegar con su cotización.

NOTA 2: Cuando expidan la cotización deberán mencionar que los precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

NOTA 3: La entrega se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, de acuerdo con las necesidades establecidas.

NOTA 4: La entidad pretende adquirir los ítems a monto agotable hasta por el valor del presupuesto oficial, por lo que se requiere es el valor unitario de cada uno de los ítems indicados. El alimento se entregará de acuerdo a la necesidad de la dependencia y hasta por el valor del presupuesto oficial el cual corresponde a la suma total de **CIEN MILLONES DE PESOS MTE ($ 100.000.000,00)**

NOTA 5: La Entidad efectuará un (1) pago del futuro contrato, de acuerdo con los suministros y/o servicios que se entreguen y sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, conforme a los requerimientos que éste establezca. Cada pago deberá estar soportado en la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, en la cual se detallen las cantidades y características de los bienes o servicios entregados, junto con los demás documentos que la Entidad solicite para el trámite correspondiente.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

Elaboró: Gisseth Katterine Jimenez Muñoz-CPS 2246 de 2025
Revisó: Sandi Valentina Gavilán Rozo-CPS 2890 de 2025

PETS LAND VETERINARIA	NIT. 1003516875-5	Código:	COTIZACION
		Numero:	172
		Elaborado:	19/11/2025

Villavicencio, 19 de Noviembre de 2025

Recibí; Sandy Gauricem 19-11-2025

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Conforme a Invitación a cotizar enviamos la siguiente propuesta económica:

ITEM	ESPECIE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR TOTAL
1	ALIMENTO CANINOS	Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1	$243.285
		Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 18 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina. El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1	$161.385

PETS LAND VETERINARIA	NIT. 1003516875-5	Código:	COTIZACION
		Numero:	172
		Elaborado:	19/11/2025

		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1	$282.450
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1	$170.835

PETS LAND VETERINARIA	NIT. 1003516875-5	Código:	COTIZACION
		Numero:	172
		Elaborado:	19/11/2025

		Alimento húmedo para perros adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 6% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1	$7.655
		Alimento húmedo para perros cachorros, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (A, B1, B2,B6,B12,D, K), así como con minerales esenciales (mínimo 4). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 82% y un nivel de proteínas entre el 7% y el 12%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1	$7.749
2	ALIMENTO FELINOS	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio).. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1	$253.260

PETS LAND VETERINARIA	NIT. 1003516875-5	Código:	COTIZACION
		Numero:	172
		Elaborado:	19/11/2025

		Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %,fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio).. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1	$150.465
		Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 30 % y 32 % y grasa entre 10 % y 12 %, fortificado con vitaminas (A, D3, E, K y complejo B), así como con minerales esenciales (calcio, fósforo y zinc; aminoácidos como lisina y taurina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1	$167.160

PETS LAND VETERINARIA	NIT. 1003516875-5	Código:	COTIZACION
		Numero:	172
		Elaborado:	19/11/2025

		Alimento húmedo para gatos adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 8% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 80 GR	1	$7.280	5%	$7.560

Los valores cotizados tienen una vigencia de 30 días a partir de la fecha de cotización.

YUDY NATALIA CHARRIS ORTZ
C.C.1.003.516.875
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/11/2025 - 01:15:28
Recibo No. S002275189, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WX3YBQnGyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : PET´S LAND VETERINARIA
Matrícula No: 440714
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Activos vinculados : $1.500.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 44 Nro.39-26
Barrio : SAN FELIPE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : yunach030@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142478125
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades veterinarias - Comercio al por mayor de productos alimenticios

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : YUDI NATALIA CHARRIS ORTIZ
Identificación : CC. - 1003516875
Nit : 1003516875-5
Domicilio comercial : Villavicencio, Meta
Domicilio de notificación : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-440713
Fecha de matrícula/inscripción : 06 de junio de 2023
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 25 de marzo de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/11/2025 - 01:15:28
Recibo No. S002275189, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WX3YBQnGyn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

55

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141206417914

(415)7707212489984(8020) 000014120641791 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1003516875	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 22	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1003516875

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cundinamarca 25	Fusagasugá 290

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHARRIS	ORTIZ	YUDI	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PETS LAND VETERINARIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Villavicencio 001

41. Dirección principal: CL 44 39 26 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico: yunach030@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3142478125	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7500	2023/05/30	4631	2024/09/02					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHARRIS ORTIZ YUDI NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 11-09-2025 04:27:04PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206417914

(415)7707212489984(8020) 000014120641791 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 5 1 6 8 7 5	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 5 1 6 8 7 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHARRIS	ORTIZ	YUDI	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PETS LAND VETERINARIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 44 39 26 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico: yunach030@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 4 7 8 1 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 3 0 5 3 0	4 6 3 1	2 0 2 4 0 9 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHARRIS ORTIZ YUDI NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-09-2025 04:27:04PM